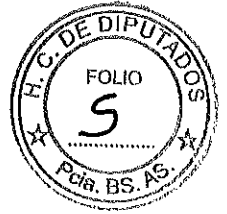




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 139/21-22- 0

Ref. Expte D- 2660/21-22- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA ha considerado el expediente N° D- 139/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a LORDEN MARIA ALEJANDRA, *REPRODUCCIÓN. INSTITUYENDO EL DÍA DE LA SALUD MENTAL MATERNA.*- y el expediente N° D- 2660/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a RUIZ NOELIA FLORENCIA, *INSTITUYENDO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL PERINATAL"*.-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, UNIFICÁNDOSE, de acuerdo al siguiente texto:**

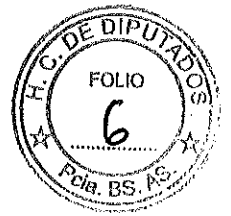
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Institúyese en la Provincia de Buenos Aires el "Día de la Salud Mental Materna", que tiene lugar el primer miércoles de mayo de cada año.

ARTÍCULO 2º.- El objeto de la presente ley es mejorar la prevención, detección y tratamiento de los trastornos mentales durante el embarazo y el primer año tras el nacimiento (trastornos mentales perinatales).



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 139/21-22- 0

Ref. Expte D- 2660/21-22- 0

ARTÍCULO 3º.- La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4º.- Facúltese a la Autoridad de Aplicación a realizar acciones con el objeto de mejorar prevención, detección y tratamiento de los trastornos mentales durante el embarazo y postparto.

ARTÍCULO 5º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los 180 días de su promulgación.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, los miembros de la comisión decidieron aprobar con modificaciones el presente proyecto redefiniendo y reordenando el articulado la eliminando el artículo 2 .Además se hizo la unificación con el proyecto de ley D-2660/ 21-22



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 139/21-22- 0

Ref. Expte D- 2660/21-22- 0

Dip. Presidenta: LOPEZ ROXANA ALEJANDRA

Dip . Vicepresidente: PASQUALIN JULIO .

Dip . Secretario: LARROQUE MARIANA .

Dip . Vocal: BRUNELLI NALDO RAÚL ADALBERTO .

Dip . Vocal: BUITRAGO CATALINA MARIA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 139/21-22- 0

Ref. Expte D- 2660/21-22- 0

Dip . Vocal: BUSTOS MARÍA PAULA .

Dip . Vocal: CALDERON GRACIELA BEATRIZ .

Dip . Vocal: LORDEN MARIA ALEJANDRA .

Dip . Vocal: PADULO LUCIANA .

Anastasia Ramos Peralta
Diputada

Dip . Vocal: PERALTA RAMOS ANASTASIA .



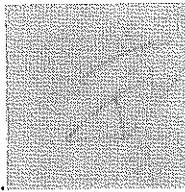
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 139/21-22- 0

Ref. Expte D- 2660/21-22- 0

Dip . Vocal: PEREZ JUAN JOSE .



Dip . Vocal: SALBITANO NORA ROSANA .

SALA DE COMISIÓN, miércoles 13 de julio de 2022.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **13 (trece)** diputados.



Firma no disponible

Relator: SALINAS ANABELA BEATRIZ